## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00673** 00

Asunto: Incorpora y ordena emplazamiento e inclusión

Se incorpora al proceso envío de citatorio para diligencia de notificación personal de Alcides de Jesús Hoyos Gómez, con resultado negativo de entrega, con fundamento en el artículo 291 del Código general del proceso, se ordena su emplazamiento.

En consideración a que los emplazamientos para notificación personal que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso, no requieren de publicación en un medio escrito, con fundamento en el artículo 10º del Decreto 806 de junio 4 de 2020, y en atención a lo dispuesto en el ACUERDO PSAA14-118 de marzo 4 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se crea y organiza el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS; se ordena la inclusión de Alcides de Jesús Hoyos Gómez, en la base de datos dispuesta para tal efecto.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. \_\_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 24 agosto 2021

Notifiquese y Cúmplase

Juliana Barço González

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez Juez Municipal Civil 018 Juzgado Municipal Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: da89035ed12ad06b262f055ae8ffc19dcdca20155adadcaf2689e9345acc93a4

Documento generado en 23/08/2021 12:43:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica